

# AURORA

## PATRIÓTICA MALLORQUINA.

---

DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 1813.

---

### CÓRTESES.

*Dia 14 de setiembre.*—Reunidos los señores diputados despues de haber asistido al Te-deum en la catedral, y abierta la sesion, leyó uno de los señores secretarios el siguiente decreto:

„Acercándose el dia en que los diputados de las córtes ordinarias deben reunirse para el exámen de sus respectivos poderes; las córtes generales y estraordinarias han cerrado sus sesiones hoy 14 de setiembre de 1813. Lo tendrá entendido la regencia del reyno &c.”

Leida esta minuta de decreto tomó la palabra el señor presidente, y recorriendo los diversos estados de la nacion desde el momento de su santa insurreccion contra la tiranía, y mas particularmente desde la reunion de sus actuales córtes generales y estraordinarias, demostró quan triste y lamentable era al tiempo de su instalacion; qual en el de sus sesiones y afanosas tareas, y quan próspero, halagüeño y lisonjero al concluirse estas. Dirigiéndose luego á los señores diputados de las próximas ordinarias les encargó muy particularmente la observancia de la constitucion jurada por los españoles de ámbos mundos, y la uniformidad de sus resoluciones con las de este agosto congreso. Llamó muy enérgicamente la atención de los diputados presentes hácia el sagrado deber de contribuir á la felicidad de sus respectivas provincias, llevando y asegurándolas la nueva feliz de la libertad é independendencia española, fundada en la justicia y el órden, rectificando

la opinion, si en alguna se hallase estraviada, y conveniéndolas de que en el exacto cumplimiento de la constitucion y de las leyes se afianza para siempre la felicidad del estado. Presentó á la nacion el halagüeño quadro de su prosperidad como precioso fruto de la perseverancia de sus primeros representantes, y de su decidido sacrificio al bien de la patria. Ensalzó, por fin, la dulce satisfaccion con que acompañados de las bendiciones de los buenos concluyen estos sus tareas, dejando un gobierno con crédito, y feliz á una nacion que recibieron desolada; y disfrutando el consuelo de que reconozca ella misma quanto debe á sus primeras córtés, y quanta ha sido su influencia en los sucesos políticos y militares de toda Europa; influencia completamente justificada en una época en que arrojados al otro lado del Bidasoa los enemigos, que en vano emprendieron interrumpirlas en la isla de Leon y Cádiz, se ve por todas partes el término feliz de la constancia española, y el triunfo de las armas nacionales y aliadas con la ruina del tirano; y quando todo, finalmente, anuncia á las Españas europea y ultramarina el tranquilo goce de su prosperidad, y la anhelada satisfaccion de tener pronto en su seno á su adorado Fernando VII, al rey primero por la constitucion, que amante de la misma y de las leyes gobernará segun ellas á los leales, valientes y heroicos españoles.

Concluida esta arenga, el innumerable concurso de todas clases y edades, que coronaba las galerías, enternecido hasta las lágrimas, derramándolas muchos de los diputados y espectadores, prorunpió en repetidos aplausos y aclamaciones, distinguiéndose entre las voces del regocijo y de la gratitud *los vivas á la nacion, á la constitucion, y á las córtés &c.*

Restablecido el silencio, el señor presidente volvió á tomar la palabra diciendo: „fiel egecutor de los decretos del congreso, que ha prescrito los actos únicos que deben egecutarse en este dia, me abstengo, con sentimiento mio, de hacer que se lean dos proposiciones que se me han entregado; pero las dejo recomendadas á las córtés

ordinarias, para que las tomen en consideracion en sus primeras sesiones. (\*)

Pronunció en seguida la cláusula siguiente: „LAS CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE LA NACION ESPAÑOLA, INSTALADAS EN LA ISLA DE LEON EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL AÑO DE 1810 CIERRAN SUS SESIONES HOY 14 DE SETIEMBRE DEL DE 1813.” Firmó á continuación el acta, lo que sucesivamente fueron haciendo todos los demas señores diputados, por su órden; y concluido esto se levantó la sesion, entre nuevos aplausos y bendiciones de un pueblo ilustrado y agradecido.

(\*) *Este congreso inmortal, hasta en los últimos momentos de sus tareas dió pruebas de la delicadeza que ha caracterizado sienpre á sus individuos. Reducidos á la clase de ciudadanos particulares podian los pérfidos atribuir á lisonja lo que era solo un acto de la mas declarada justicia. Parece que las dos proposiciones que el señor presidente dejó recomendadas á las córtés ordinarias fueron indicadas por los señores Calatrava y Calello; y que el tenor de la una era que en consideracion á las particulares demostraciones de amor y profundo respeto á las córtés que no habia cesado de dar el pueblo de Cádiz, se le manifestase su reconocimiento; y el de la otra que en atencion á la singular confianza que la actual regencia del reyno habia sabido inspirar á la nacion y á las córtés, por su notoria adhesion al régimen constitucional, y por sus incesantes desvelos dirigidos á mejorar todos los ramos de la administracion pública, se dispensase á su presidente el cardenal de Borbon la gracia del toison de oro, y á los señores Agar y Ciscar la gran cruz de la real y distinguida órden de Cárlos III.*

*¡Padres de la patria! Nosotros, que hasta aquí hemos trasladado fielmente á la nacion en los reducidos límites de este papel vuestras sabias deliberaciones y decretos, no podemos dejar de hacer público lo que vuestra delicadeza ha querido ocultar en este dia.*

*Dia 16 por la noche.*

Á mas de las 9 de ella se reunió la diputacion en el salon; y el señor presidente Espiga previno al señor secretario Olmedo leyese el acta antecedente, de la que aparecia que habiendo tomado en consideracion los rumores que corrian de epidemia nonbró una comision de dos individuos (señores Espiga y Mendiola) que pasando á la regencia conferenciasen sobre tan delicada materia. Resultó que esta aguardaba ya una consulta del consejo de estado. Á las 9 y 10 minutos se recibió un oficio del secretario de la gobernacion de la península, en que participaba que habiendo variado las circunstancias políticas, y teniendo presente lo consultado por el consejo sobre traslacion de las córtes á otro punto fuera de Cádiz, por si las enfermedades que se han manifestado llegan á tomar el carácter de contagiosas, la regencia creia que la diputacion debia convocar á córtes extraordinarias. El señor Espiga manifestó que desde luego debia procederse á verificarlo, y el señor Espeja estendió y leyó el oficio al intento.

Presentóse poco tiempo despues el señor presidente Gordoá, seguido de gran número de señores diputados (*aplauzo extraordinario*): y despues de alguna discusion se acordó que el mismo señor y los señores que habian egercido de secretarios continuasen en sus cargos respectivos, y habiendo tomado sus correspondientes asientos se abrió la

*Sesion extraordinaria.*

Leyóse el oficio de la diputacion permanente, el del secretario de la gobernacion de la península, y la citada consulta del consejo de estado, reducida á tres puntos: 1.º Que no hay duda de que en Gibraltar existe la fiebre amarilla. 2.º Que en Cádiz hay calenturas pútridas malignas con visos de fiebre amarilla. 3.º Que esta hasta ahora no es contagiosa: por todo lo qual era de opinion el consejo que debia verificarse la traslacion á otro

despues de hacer algunas observaciones sobre los informes y documentos que se le habian pasado á consecuencia de lo resuelto en la sesion anterior, reducía su dictámen á que sin embargo de que los espresados informes justificaban plenamente el dictámen anterior de la misma comision, creía que en materia de tanta gravedad y trascendencia no convenia que el congreso tomase resolucion alguna, sin que ántes se rectificasen las inexactitudes que notaba en ellos; y que por tanto debia mandarse que se devolviesen rubricados por la secretaría los referidos documentos y la lista de todos los facultativos que firmaban el informe que se leyó ayer, para que evacuasen todos el que se les tenia pedido, concretándose respecto de la tercera pregunta á los términos formales de ella; y verificado que fuese lo reservase la secretaría de córtés para que el dia 25 de este mes, constituidas las córtés ordinarias resolviesen en vista de todo lo que estimasen conveniente; decretando tambien el congreso que hasta aquel dia no se hiciese novedad alguna; y que los respectivos secretarios del despacho procurasen bajo la mas estrecha responsabilidad que los nuevos diputados concurren para dicho dia á esta ciudad.

Leyéronse, á continuacion, el informe del tribunal del proto-medicato, el de los facultativos de esta ciudad, el de la junta de la municipalidad de la misma, y el voto particular del individuo del proto-medicato D. Rafael Costa, los partes del hospital de S. Juan de Dios de los dias 17 y 18; y resultando de todos ellos y especialmente del parte de sanidad, del que constaba haberse enterrado en el dia anterior solo 4 cadáveres, el ningun fundamento con que se propagaban las voces de que hubiese enfermedad alguna epidémica en esta ciudad, se procedió á la votacion, y el dictámen de la comision fue aprobado.

Al mismo tiempo recibió el señor presidente un oficio de la regencia; la qual, remitiendo el Redactor y Diario mercantil de este dia, en los quales se inculpaba á la regencia por haber dispuesto su salida de esta plaza sin que lo hiciesen al mismo tiempo los señores diputados que constituyen la representacion nacional, añadía lo siguiente: «la regencia no creeria llenar los deberes de la alta dignidad que le ha confiado las córtés si no desmintiese una inpostura tan grosera, manifestando al congreso quanto ha ocurrido en este negocio.

El dia 16 del corriente se presentó al gobierno una comision de la diputacion permanente de córtés, conpuesta de

los señores don José Espiga y don Mariano Mendiola; y tomando la voz el primero, expuso sustancialmente que en atención al grave riesgo que amenazaba á la salud pública con motivo de la fiebre amarilla, se hallaba altamente penetrada de que la eficacia y actividad que caracterizaban al gobierno, habria ya dictado quantas providencias exigian las circunstancias, esperando que continuaria tomando las mas enérgicas para prevenir los males que amenazaba el estado crítico de esta ciudad; á lo que el gobierno, con conocimiento de la multitud de personas que habia ya salido, por tener manifestado el capitan-general que no cesaban de acudir por pasaportes; y considerando la impresion que tan notable y repentina emigracion debia producir en los pueblos inmediatos, y aun en las provincias, y no porque creyese ciertos los progresos del mal, contestó á la comision que ya no era tiempo de que la representacion nacional y el gobierno saliesen de Cádiz, omitiendo expresar por obvios todos los inconvenientes que envolvia semejante medida.

A pesar de esta manifestacion, continuó la comision hablando sobre el mismo punto, y llegando la regencia á entender, por palabras terminantes del señor Espiga que en Cádiz no existia la representacion nacional, porque no habia un número suficiente de diputados para formar leyes, no dudó un momento en decidirse por la salida, como único medio de que pudiese reunirse la representacion nacional; pues que por las mismas razones que la habian decidido poco ántes á pensar de muy distinto modo, debia recelar, y aun no dudar, que los diputados que se hallasen en camino desde sus provincias y los que se hallaran fuera de Cádiz se retraerian de reunirse en este punto luego que supiesen el motivo de la salida de él de muchas familias, y viesen el estado de temor de los pueblos inmediatos y medidas de precaucion que en muchos de ellos se habrian tomado ya.

En este estado conoció la regencia la gravedad del asunto; y creyendo, como debia al presidente de la diputacion permanente parte y hechura de V. M. se vió constituida en el sagrado deber de tomar medidas eficaces para precaver qualquiera suceso desagradable.

A este fin acordó lo conveniente para trasladarse despues de oido el dictámen del consejo de estado; y poniéndose de acuerdo para las providencias sucesivas con la diputacion permanente de córtes, con todos los individuos de ellas.

La regencia determinó tambien llamar al tesorero general, á quien se le ordenó que tuviese prontos diez millones de reales,

en que prudencialmente se graduó el gasto de la traslacion; suma á que, como S. M. puede conocer, no podia ascender el viage de solos los individuos de la regencia y diputacion permanente; sino el de quantos quedan referidos, con quienes el gobierno contó desde el momento en que se trató de salir de esta plaza, en la qual no debia quedar ninguno de los señores diputados existentes en ella, con el interesantísimo y primordial objeto de conservar la representacion nacional.

Esto mismo se conprueba con la órden verbal, que á presencia de los secretarios del despacho y otros dió la regencia al gobernador de esta plaza, para que procediese al embargo de carruages, contando con los necesarios al número de personas que debian salir, y señaladamente al de todos los señores diputados; añadiéndole que, si no habia un carruage para cada uno, procurase que fuesen del mejor modo posible, atendiendo á su distinguido carácter y á la escasez que por otra parte se notaba de medios para su cómoda traslacion.

En quanto á las órdenes que mandó comunicar la regencia sobre este asunto por las respectivas secretarías del despacho, S. M. podrá llamarlas á su conocimiento, bien seguro de que en ellas no verá, sino el celo, la buena fé y el ardiente patriotismo del gobierno.

Este faltaria á la confianza con que le ha honrado la nacion, si no hiciese pública del modo que se lo permite la perentoriedad del tiempo, la conducta que ha observado en un negocio que se le presentó como el mas grave, como el mas delicado, y como el mas difícil de resolver acertadamente.

La regencia, que ha trabajado constantemente en quanto se lo han permitido sus facultades, en las difíciles combinaciones políticas y militares de la nacion, no solo por su independencia, sino por su libertad, arrojando todo género de amarguras: la regencia, que se lisonjea de que ninguno la escede en amor al noble pueblo á quien tiene la gloria de gobernar, y á sus santas instituciones sancionadas por las córtes, no tiene por que vacilar en presentar con la franqueza que la inspiran sus rectos sentimientos la sencilla esposicion que dexa hecha para que se entere V. M. de lo ocurrido en órden á su traslacion, y no se estravie la opinion pública sobre negocio tan importante.

*Leida esta esposicion de la regencia, el señor Ortiz (de Panamá) fundándose en que la constitucion previene que las córtes extraordinarias no puedan tomar en consideracion otro asunto sino aquel por el qual hayan sido convocadas, hizo proposicion de que dicha esposicion se reservase para*

que las córtes ordinarias la tomaran en consideracion á su debido tiempo. Habiéndose opuesto á ello los señores Antillon, Morales Gallego y conde de Toreno, ya por juzgar este asunto relativo al mismo por que habian sido convocadas las córtes, ya por ser á invitacion del gobierno, que podia convocar á córtes extraordinarias quando lo tuviese por conveniente, retiró el señor Ortiz su proposicion. El señor Larrazabal, individuo de la diputacion permanente, justificando su conducta, pidió que mientras se resolvia este asunto se nonbrasen otros individuos para la misma diputacion permanente. El señor Mendiola, tambien individuo de dicha diputacion, fue de opinion contraria; y ratificando su procedimiento manifestó no haberse escedido en cumplir lo que la diputacion habia acordado, á saber: que se tomase personalmente informe al gobierno. Durante esta discusion se recibió un oficio del secretario de la guerra, el qual remitia el que al capitán general de esta provincia dirigia el cónsul general de S. M. B. incluyendo el que acababa de recibir del gobernador de Gibraltar, quien manifestaba que las enfermedades en aquella plaza no pasaban de estacionales, y que no se habia manifestado caso alguno de enfermedad contagiosa. Con este motivo el señor Megía presentó tambien una carta, proveniente de la misma plaza de Gibraltar, á una casa de comercio de Cádiz, en la qual se espresaba que no solo no habia en Gibraltar enfermedad alguna contagiosa, sino que con los rumores esparcidos en Cádiz aquel gobierno habia tomado providencias para impedir la comunicacion con esta ciudad, verificándose en este negocio lo que sucedió en otra ocasion quando los malvados en Cádiz suponian conspiraciones en Galicia, y los malvados en Galicia suponian conspiraciones en Cádiz. Recibidos al mismo tiempo por medio del secretario de la gobernacion de la península los partes de los hospitales y de los médicos inspectores de los respectivos barrios, y resultando de ellos el estado de perfecta salud en que se hallaba este pueblo, hizo el señor presidente la proposicion de que la regencia del reyno mandase formar un extracto del oficio del gobernador de Gibraltar, y de los demas partes y documentos que se habian leído en la sesion pública de este dia, para que por gazeta extraordinaria circulase por todas las provincias de la península sin esperar al correo ordinario. En seguida propuso el señor conde de Toreno que se nonbrase una comision, que teniendo presentes todos los documentos informase para pasado mañana acerca de la ocurrencia á que habia dado lugar

punto inmediatamente, poniéndose de acuerdo el gobierno con la diputacion permanente.

El señor Antillon propuso que asistiesen los señores secretarios del despacho á informar debidamente acerca de los trámites que para la indagacion se habian seguido. Aprobado, con la adiccion de que fuesen los de gracia y justicia, gobernacion de la península, y los que la regencia estimase conveniente.

Propuso en seguida el señor Navarrete que se declarase sesion permanente. Se admitió á discusion, suspendiéndose aprobarlo hasta la llegada de los señores secretarios.

Presentáronse á las 11 de la noche los señores secretarios de gracia y justicia, hacienda, guerra, marina y gobernacion de la península. Leida el acta de la sesion de la diputacion permanente, tomó este la palabra expresando que la regencia consultó ayer al consejo de estado sobre la sanidad del pueblo, remitiéndole los antecedentes; que el consejo evacuó la consulta segun se ha visto; y en su virtud se mandó el embargo de carruages &c. El señor secretario Subrie leyó el oficio de remision de la secretaría de la gobernacion al consejo de estado.—El señor Espiga, como presidente de la diputacion permanente, manifestó la conducta que esta habia observado en el asunto, manifestando que la regencia habia obrado con la mayor prudencia. El señor Gallego espuso que habia dos cuestiones: la una sobre la traslacion, y la otra sobre el modo en que esta iba á verificarse; añadiendo prescindia de esta última por hallar mas importante la primera.—El señor presidente hizo proposicion para que una comision de 5 individuos presentase su dictámen para mañana á las 9, la que fue admitida. El señor Antillon dijo: „la diputacion ha tenido una parte activa en el asunto escitando al gobierno á hacer la informacion; pero aunque en nada hubiese intervenido no por eso tendria responsabilidad alguna.” En seguida demostró que á la representacion nacional tocaba decidir el punto de la traslacion, y preguntó si se habian dado algunas órdenes que indiquen querer trasladarse á un punto fuera del radio de las 12 leguas

que la constitucion previene. Contestóle el señor secretario de la gobernacion que solo habia dado las de disponer fondos y carruages, enviando al Puerto un aposentador. El señor secretario interino de estado dijo habia dado orden á los gefes de palacio para que estuviesen prontos luego que supo que se hicieron presentes al señor presidente de la diputacion permanente las medidas tomadas, *sin duda para que citase á córtes extraordinarias.* Insistió el señor Antillon en su pregunta, la qual anplió. El señor secretario de la gobernacion manifestó que solo se habia dado pasaporte para Madrid al aposentador, con orden de detenerse en el Puerto de santa Maria. El de gracia y justicia (interino de estado) que las órdenes eran para salir con direccion á Madrid.—El señor Golfín hizo presente que el tiempo para informar bien era muy corto.—El señor Serna pidió que la comision diese un estado comparativo de la mortandad que en iguales dias de setiembre hubo en 1810.—Señor Argüelles: „que la comision informe por los conductos que la ley señala.” Se aprobó la proposicion con la antecedente adicion, y substituyendo la hora de las 12 á la de las 9. El señor Antillon propuso que el gobierno espida órdenes para que vengan los señores diputados ausentes que se hallen en las cercanías. Aprobado.—El señor presidente nombró para la comision referida á los señores: Argüelles, Torrero, García-Herreros, Pasqual y Antillon.—El señor Gallego propuso que el gobierno mandase reunir á las 6 de la mañana al Proto-medicato y á la junta suprema de sanidad para que den su informe, y pase á la comision. Se aprobó con la adicion *y los médicos de los tres hospitales de esta plaza.* Y siendo la 1½ se levantó la sesion.

#### Sesion del 17.

*Despues de leida el acta de la sesion anterior, se procedió á la lectura del informe de la comision nombrada para que entendiese en el asunto que dió motivo la convocacion de córtes extraordinarias. La comision, en vista de los diferentes documentos que forman el espedien-*

te, y considerando por una parte que el estado presente de la salud pública no ofrecía mérito para creer que dominase la epidemia; y por otra que la resolución de la traslación del gobierno á otro punto debía tomarse quando no amenazase de cerca el peligro, pues en este caso no debía salir de esta plaza para no causar á las provincias los perjuicios y daños consiguientes á la comunicacion de la enfermedad; opinaba, como medida precautoria, y á fin de obviar todos los inconvenientes que pudieran resultar de la falta de prevision: que era necesario que las córtes y el gobierno se trasladasen á otro punto: que este fuese, por ahora, el puerto de santa Maria: que al efecto se facilitase á los diputados de las ordinarias y de las extraordinarias los recursos posibles para que verificasen su trasacion; y últimamente, que si la regencia creyese oportuno trasladarse de allí á otro punto, previos los informes y requisitos competentes, podría señalar el sitio que le pareciese conveniente. — Leido que fue este informe pidió el señor Caneja que se leyese el dictámen que se acordó anoche diesen los facultativos. Los señores Argüelles y Antillon hicieron presente que la comision no tenía interés en que se aprobase su informe; pues á lo que únicamente aspiraba era al acierto, y que con este fin, y de fatales consecuencias, habia propuesto la medida que en su concepto creia mas conciliatoria, y arreglada á lo que daban de sí los documentos del expediente. — Insistió el señor Caneja en que se leyesen los informes de los facultativos, lo que efectivamente se verificó, resultando de ellos que hasta ahora no se habia notado que las calenturas que han afligido á algunas personas en esta época hayan tenido el carácter de contagiosas; si bien en algunas se habian presentado síntomas de la fiebre amarilla, con la particularidad de haber convallecido los mas. — En seguimiento de que las córtes dispusiesen la traslación, creia de justicia que la providencia se entendiese con todo el que quisiese salir de esta plaza — El señor Villanueva, haciéndose

s cargo de que el expediente no prestaba todas las luces que se requerian para decidir materia de tanta consecuencia, hizo proposicion para que informasen los facultativos de esta ciudad si el año pasado visitaron enfermos de la fiebre amarilla; y que comparando el estado actual de la salud pública con el de aquel año, espusiesen con toda claridad si hay en el día el peligro que no hubo entónces. — Apoyó estas proposiciones el señor Torrero, reclamando el parte de sanidad correspondiente á este día de cuya lectura resultó haber muerto ayer 12 hombres, 4 niños, y 3 niñas. — El señor Megía protestó que aunque le costara la vida haria por su parte que se instalasen las córtes ordinarias el 25, como está mandado; y en Cádiz, añadió, si motivos muy poderosos no obligan á tomar otro partido. En seguida, y como facultativo en medicina, hizo presente al congreso que se habia comprometido á la dignisima comision nonbrada al efecto á dar un dictámen sin los precisos datos para ello; pues así lo veia por lo que producía el expediente creyendo que los profesores que intervinieron en su instruccion, y á quienes respetaba por sus luces y qualidades, mas que como tales facultativos habian procedido como diplomáticos. Despues de hacer varias reflexiones, con la delicadeza y saber que le son característicos, concluyó apoyando las proposiciones del señor Villanueva, á las que hizo la adicion de que el informe de los médicos se entendiese á manifestar si aun en el caso de haber un fundado recelo de la propagacion de la fiebre amarilla, podria cortarse separando á sitios conducentes á los enfermos, donde, sin carecer de los auxilios que son debidos á la humanidad doliente, se evitase la propagacion de la enfermedad. — Se aprobaron esta y las dos proposiciones del señor Villanueva, y se levantó la sesion; señalando el señor presidente las 12 del día siguiente para continuar este asunto.

#### Sesion del 18.

La comision nonbrada para que entendiese en el asunto á que dió motivo la convocacion de córtes extraordinarias,

la esposicion hecha por la regencia. Encargó el señor Argüelles que esta comision, en el caso de nonbrarse, tuviese presente una cláusula del oficio pasado por el gobierno al consejo de estado, por la qual constaba que la regencia quando le consultó contaba con convocar las córtes extraordinarias para la aprobacion de sus resoluciones. El señor Antillon hizo tambien proposicion de que en virtud de lo que ofrecia la regencia en su esposicion, remitiese la minuta de todas las órdenes y oficios que se pasaron el dia 16 á los gefes de palacio, cuerpos de casa real &c. acerca de la salida del gobierno. Despues de las varias contestaciones á que dieron márgen las diferentes proposiciones indicadas, se aprobó desde luego la del señor presidente. En órden á la del señor Larrazabal se declaró por unanimidad no haber lugar á deliberar. Aprobáronse luego las que hicieron los señores conde de Toreno y Antillon, como asimismo lo que propuso el señor Olmedo, á saber: que asistiesen á la sesion los secretarios del despacho. Tratándose de la comision indicada en la proposicion del señor conde de Toreno, indicó este que podia encargarse el exámen de semejante negocio á la que habia entendido en el asunto por que estaban convocadas las córtes extraordinarias. Los señores Torrero, Argüelles, García-Herreros y Villanueva, individuos de la misma, se opusieron á ello altamente, por considerarse como parte en este asunto, con cuyo motivo nonbró el señor presidente á los señores conde de Toreno, Vazquez-Canga, Dou, Sonbiela y Morales Gallego. Resistióse el señor conde de Toreno á formar parte de esta comision, alegando que habiendo sido uno de los que en esta ocasion habian andado en bocas, su delicadeza, que no era inferior á la de los individuos de la comision anterior, no le permitia entender en este negocio, por lo qual protestó que no asistiria á la comision. Sin embargo, siendo costumbre nonbrar por individuo de las comision al que proponia su creacion, no tuvo á bien el señor presidente alterarla, y levantó la sesion.

Sesion del 20.

El dia 19 fueron enterrados 10 cadáveres.

El secretario de la gobernacion de la península avisó haberse suspendido publicar la gazeta extraordinaria con los extractos de los documentos que conprueban no haber epidemia en Gibraltar, ni en esta plaza; pues habiendo recibido la regencia un parte de la junta suprema de sanidad con fecha posterior, en que segun los dados por los facultativos de esta ciudad, no hay enfermo alguno con

síntomas sospechosos; habia determinado se insertasen en dicha gazeta. Las córtes quedaron enteradas.

La comision nonbrada para informar sobre la esposicion que hizo ayer á las córtes la regencia del reyno con respecto á su salida de esta plaza; haciéndose cargo del tenor de aquella, de las minutas de las órdenes dadas por las respectivas secretarías, y de lo demas que daba de sí el expediente formado sobre este negocio; informaba que por la confusion y contradicciones que en él se advertian, no se hallaba en estado la comision de abrir dietámen, bien que podria contestarse á la regencia que las córtes quedaban enteradas de su oficio del 18.—El señor conde de Toreno, individuo de la citada comision, manifestó que no habia asistido á ella, por las poderosísimas razones que no podrian ocultarse á ninguno que apreciase como él su opinion y pundonor.—De los documentos leídos aparecia que la regencia en el oficio ó consulta que pasó al consejo de estado hacia mérito de las córtes extraordinarias que trataria de convocar en caso necesario: resultaba que por la secretaría de estado se pasaron órdenes en el concepto de que el gobierno y la diputacion permanente debian salir para Madrid el 17: resultaba asímismo, que por la de guerra se dieron solo hasta el puerto de santa Maria; que tambien por la gobernacion se dieron bajo este concepto: que por la de marina solo se avisó al capitan del puerto que enbargase algunos barcos: finalmente, resultaba que la regencia acordó el 16, por resolucion general, que persuadida de la necesidad de salir de esta plaza con la diputacion permanente y todos los diputados existentes en ella, comunicasen los secretarios del despacho las órdenes respectivas como si hubiese de verificarse la salida á la mañana siguiente.—El señor Espiga, despues de manifestar que nunca se habia visto en estado tan doloroso ni tan injustamente reconvenido como se hallaba, procuró manifestar la sinceridad con que habia procedido en calidad de comisionado á la regencia por la diputacion permanente: dijo, y lo confirmaron otros señores, que él se habia opuesto á semejante comision; aclaró el concepto en que se habia explicado con el gobierno; y concluyó haciendo algunas reflexiones sobre el oficio de este.—El señor secretario de la gobernacion de la península rectificó algunos pasages del discurso del señor Espiga, manifestando la legalidad y buena fe con que habia procedido, en conformidad con lo acordado por la regencia, cuya mente fue sienpre que se convocasen las córtes extraordinarias para que resolviesen el

punto de la traslación, sin perjuicio de dar preventivamente las órdenes convenientes.—En este estado propuso el señor Antillon que se declarase sesion permanente, y así se determinó.—El señor Argüelles hizo presente la necesidad de poner de manifiesto; por medio de indagaciones oportunas, quienes habian tenido parte en el desagradable acontecimiento que ocupaba á las córtes; que esto era tanto mas necesario quanto en la averiguación de la verdad se hallaban interesados muchos diputados que habian sabido sacrificarse por la patria, y que apreciaban como hombres honrados su buena opinion.... El señor Antillon, observando la poca conformidad que se notaba en las órdenes, fue de parecer que habia lugar á la formación de causa á los secretarios del despacho que hubiesen suscrito las que decian relacion á la salida para Madrid.—El señor secretario de gracia y justicia trató de sincerar su conducta y la de los demas secretarios, con respecto á este negocio: el señor Calatrava inculcó la necesidad de desentrañar todo el expediente, tomando todo género de informes y noticias desde su origen; esto es, desde el oficio que pasó al gobierno el cónsul español en Gibraltar noticiando que en aquel punto habia enfermedades contagiosas.—Finalmente, despues de hablar otros señores, ya esclareciendo el punto en cuestion; y ya en el concepto de no resultar la luz conveniente para resolverle con tino, se puso á votacion el dictámen de la comision, que fue aprobado, y tambien lo fue una proposicion del señor Pasqual, reducida: á que estando tan inmediata la instalacion de las córtes ordinarias se las deje recomendado el mas pronto exámen, instruccion y terminacion de este expediente.

Se leyó un parte del señor duque de Ciudad-Rodrigo, que comunicaba á la regencia por el ministerio de guerra, en que avisaba haber tomado por capitulacion el dia 8 el castillo de la Mota de san Sebastian.

El señor presidente, concluida que fue la lectura del parte, y para terminar la sesion, dijo: las córtes extraordinarias convocadas el dia 16 del corriente cierran sus sesiones hoy 20 del mismo, con arreglo á lo que se dispone en la constitucion.

---

#### NOTICIAS.

Cádiz 14 de setiembre.—Despues de asistir las córtes generales y extraordinarias á un solemne Te-deum, que se cantó en la santa iglesia catedral, se restituyeron al

salon de sus sesiones, en donde todos los diputados firmaron la última acta. El señor presidente pronunció un elocuente discurso análogo á tan grandioso acontecimiento, concluyéndolo entre las dulces aclamaciones de *¡viva la constitucion! ¡viva la patria! ¡vivan las córtes extraordinarias! ¡viva nuestro rey constitucional el señor D. Fernando VII! ¡vivan nuestros aliados! ¡vivan los Argüelles, Torreros, Calatravas y todos los dignísimos diputados que han defendido los derechos sagrados de la nacion!* El inmenso concurso que asistia á esta escena tierna y magestuosa, el cuerpo diplomático, y los ilustres representantes del pueblo, mostraban en sus semblantes la emocion de sus corazones. Entretanto gentes de todas clases y condiciones esperaban á las puertas del salon de córtes á los padres de la patria, para darles el mas cordial testimonio de su reconocimiento y veneracion. Lágrimas de placer y de gratitud, mútuos abrazos en que se mezclaban los legisladores con los demas ciudadanos, bendiciones repetidas, espresiones de agradecimiento y admiracion eran el fruto que recogieron por las calles y plazas los respetables defensores y padres de la patria. ¡Que premio tan hermoso y encantador!... El júbilo y alborozo popular tomó un incremento admirable al presentarse el señor D. José Gorda, egenplar eclesiástico y dignísimo presidente del congreso. Una música marcial, prevenida por el cuerpo de Voluntarios distinguidos de línea, ronpió en canciones patrióticas; miéntras que la multitud de españoles que se disputaban la gloria de obsequiarle, le colmaban de aplausos, y hacian varias demostraciones del contento que les enagenaba. Con tan honroso acompañamiento se dirigió á su posada pasando por la plaza de la Constitucion, donde acababan de quemarse y ser cancelados multitud de vales reales, segun lo acordado por las córtes en los últimos dias de sus gloriosas tareas. Por todo el tránsito no se oian sino bendiciones al congreso, loores á la constitucion, y exclamaciones de odio y aborrecimiento contra los tiranos. Al llegar á su casa el señor presidente, le arengó un honrado artesano, bien conocido en esta ciudad por sus virtudes cívicas, dándole gracias á nombre de sus ciudadanos por sus afanes en bien de la nacion.—Por la noche hubo iluminacion, y el referido cuerpo de Voluntarios festejó de nuevo con su música á muchos de los digno representantes que mas se han distinguido en promover los intereses del pueblo español.—Asi finalizaron su carrera de gloria las córtes generales y extraordinarias de la monarquía española, dejando á los siglos futuros mucho que admirar, y á los españoles mucho que agradecer.